

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 319ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 6ª, en miércoles 18 de abril de 1990
Ordinaria
(De 16:15 a 17:51)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio

--Ruiz Danyau, César
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Sule Candía, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 4a, Ordinaria, en 3 de abril en curso, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).-Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don Eugenio Cantuarias Larrondo respecto a la posible reestructuración de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).

--Queda a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don Humberto Palza Corvacho acerca de la inclusión en la presente legislatura extraordinaria de un proyecto que modifica la ley de privatización de la Zona Franca de Iquique.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Director del Servicio Electoral, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don Hugo Ortiz de Filippi tocante a la habilitación de locales de votación en las localidades de la Undécima Región que señala.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°26-07

INDULTO GENERAL

El señor VALDÉS (Presidente).- No ha llegado aún, señores Senadores, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca del proyecto sobre indulto general, que la Sala le envió ayer para su conocimiento. Esperamos que ello ocurra en el curso de la tarde, para lo cual se ha citado a sesión a las 19, a fin de dar cuenta del mismo.

Por lo tanto, no tenemos Tabla en este momento.

VI. INCIDENTES

El señor VALDÉS (Presidente).- En la hora de Incidentes, corresponde usar de la palabra de acuerdo con la distribución del tiempo efectuada por los Comités.

Ofrezco la palabra, en primer lugar, al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

DESARROLLO DE SEXTA REGIÓN. DESTINO DE DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y DE RECURSOS DE LEY N° 10.255. OFICIOS

El señor DÍAZ.- Señores Senadores, hablaré esta tarde de un tema regional, tocante a la Sexta Región.

Aunque Tagua-Tagua desde tiempos remotos tiene justa fama de ser depositaria de nuestra prehistoria, por los descubrimientos arqueológicos y fósiles, es en especial en las últimas décadas, y por la magnitud de los hallazgos, que ha adquirido notoriedad nacional y mundial. Ha impactado a arqueólogos y paleontólogos la cantidad de mastodontes, caballos americanos y ciervos del pantano encontrados en el sector que hasta 1833 fuera la laguna de Tagua-Tagua.

Con radiocarbono 14 se ha comprobado una data de 11 mil 500 años en los restos, y la existencia de armas y elementos rituales indica la segura presencia del hombre allí. Las piezas que corresponderían a elementos de uso ceremonial prueban que ya hace más de once milenios

la sociedad creaba respuestas ideológicas de alta complejidad, hasta ahora desconocidas por la literatura especializada.

El sitio identificado y lo sorprendente de los descubrimientos permiten afirmar a los especialistas que este escenario es el más completo, como base y documento, para conocer la presencia humana en el continente y su relación con los animales prehistóricos.

Ya hace un siglo y medio Tagua-Tagua era renombrado como cementerio. Y tales eran su fama y leyenda, que científicos de la talla de un Gay y un Charles Darwin visitaron el lugar. El autor de la teoría evolucionista lo hizo en su recorrido científico por el mundo a bordo del "Beagle", entre 1831 y 1836.

Pocos kilómetros al oriente está el enterratorio de Cuchipuy, con osamentas de más de 8 mil años, y en plena cordillera andina, las huellas del dinosaurio, todo lo cual hace de nuestra Sexta Región un lugar único en América para el estudio de la antropología y la arqueología.

Los científicos aplican un principio cultural que señala que los vestigios antropológicos deben ser exhibidos en la región en que estas manifestaciones son descubiertas, con la infraestructura museográfica adecuada. A este principio apelo para que sea en San Vicente de Tagua-Tagua, y no en otra parte, donde se instalen un museo y un centro de investigación, para lo cual ya la Municipalidad de San Vicente ha donado un inmueble. La ubicación geográfica del lugar permite un fácil acceso -se encuentra a 140 kilómetros de la capital y a 15 de la carretera longitudinal-, y existe una infraestructura adecuada para la recepción de visitantes. Todos esperamos que éstos no sólo sean científicos, intelectuales y curiosos del saber, sino público en general.

Puede que no existiera motivación si sólo fuera ése el objetivo de un viaje a nuestra Región. Pero no es así. Ella no sólo tiene prehistoria, sino también historia, aunque signada por el desastre. En Rancagua tuvo su tumba la naciente Patria Vieja, el 1o y 2 de octubre de 1814, y en su plaza en cruz O'Higgins la inmortalizó. Y desde la Ciudad Heroica comenzó el galopar incesante de Manuel Rodríguez por tierras de San Fernando, para posibilitar un Chacabuco y un Maipú. Más al sur, cercana a Santa Cruz, la antigua casa patronal de San José de Huique guarda los restos de los dos Presidentes Errázuriz, así como de prelados, embajadores y servidores públicos de una familia arraigada en la zona y vinculada a la historia de la República.

Nos interesa el pasado, pero más el presente. Este es fundamentalmente en nuestra Región una montaña que da a Chile 350 mil toneladas de cobre anuales y un valle que produce más de la mitad de la fruta de exportación del país.

Sin embargo, el cobre no es renovable. En El Teniente se está explotando ya la roca primaria, lo que significa mayor costo, más baja ley y, lo que es peor, mayores riesgos para los trabajadores. El trágico accidente del recién

pasado 18 de enero, que costó la vida a 7 mineros, fue un brutal y elocuente aviso del yacimiento, en explotación por más de tres cuartos de siglo.

La fruta sí es renovable, pero también vulnerable. Ayer un Senador, el Honorable señor Romero, ya lo dijo de alguna manera. El escándalo del cianuro, en la temporada de 1989; la mosca de la fruta, en la actual, que afectó al valle de Aconcagua; el cierre del canal de Panamá por causas políticas, cuando no la sequía prolongada o la granizada intempestiva, son riesgos que hemos vivido y sufrido y que indican el grado de vulnerabilidad de este negocio.

Prehistoria, historia, presente mineral y frutal, y una extensa y variada geografía nos muestran un potencial turístico y de desarrollo promisorio, pero nos obligan a estar alertas ante los peligros actuales y los desafíos futuros, y a hacer realidad las que hoy día son posibilidades.

Queremos mostrar a todos los chilenos lo que tenemos y lo que somos. A Sewell, por ejemplo -"cántaro quebrado", según expresión de nuestro poeta minero Walter Pineda-, a fin de hacer de éste una lección en piedra de lo que ha sido, es y será el metal rojo para el país, y de que las generaciones de hoy y del mañana conozcan la razón por la que el Presidente Frei afirmó que el cobre era "la viga maestra de la economía", y el Presidente Allende, "el sueldo de Chile". Deseamos invitar a los amantes del deporte de montaña a Chapa Verde, donde verán que no sólo existen Farellones y Portillo, y extender esa invitación a visitar las termas de El Flaco y de Cauquenes; a conocer las aguas minerales de un Cachantún o de un Chanqueahue; a un encuentro con la tradición y el arte popular en Doñihue y Los Lingues, y a viajar al lago Rapel, remanso de belleza que energiza gran parte del país, y al futuro embalse de Convento Viejo, que convertirá un erial de 160 mil hectáreas en el vergel que Colchagua y Cardenal Caro esperan.

Quiero hacer aquí un paréntesis, señor Presidente, porque ayer el Senador don Ricardo Hormazábal formuló una pregunta al Honorable señor Sergio Romero respecto a la construcción de tranques en el país. Y corroboro lo dicho por mi correligionario: no se ha hecho un solo tranque de gran inversión u obra de regadío importante en 16 años. El tranque Convento Viejo, iniciado en el período del Presidente Frei y continuado durante el Gobierno del Presidente Allende, fue paralizado en su totalidad, sin causa justificada, en 1976. Y ello significa riego para 160 mil hectáreas de la zona costera de Colchagua y Cardenal Caro, y la transformación de ese erial -repito- en un vergel.

Continúo, señor Presidente.

Pretendemos invitar, asimismo, a comprobar por qué cientos de deportistas náuticos vienen de muy lejanos países en busca de las gigantescas olas de Punta de Lobos, en Pichilemu, y a deslumbrarse con Cáhuil, que "es la sal de la tierra".

Tenemos mucho. También lo tuvo el norte -mucho- con su salitre. Todos sabemos lo que pasó: ganamos la guerra a Perú y Solivia, y el norte, con sus riquezas; pero, antes de medio siglo, la química nos ganó la guerra a nosotros. El salitre perdió el mercado, desplazado por el sintético, y Chile, cuantiosos recursos.

Hace 38 años, esta Honorable Corporación acogió la iniciativa del Senador don Radomiro Tomic Romero que entregaba el 15% de las utilidades de las empresas mineras para planes de inversión de las provincias productoras de cobre. Muchos de los Senadores de esa época conocieron de cerca el vía crucis de los trabajadores nortinos y apoyaron el proyecto, para que no se repitiera con el metal rojo lo que sucedió con el salitre.

Esos recursos se invirtieron -y bien-, y la infraestructura de nuestra pujante hortifruticultura actual se debe en gran parte a la ley 10.255, promulgada el 12 de febrero de 1952. Ella fue modificada en ocho ocasiones por el Gobierno militar, y las provincias cupreras ignoran el destino de esos recursos.

Creo que ese cuerpo legal, impulsor del desarrollo regional, debe actualizarse y hacerse extensivo a la Región en su moderna concepción de crecimiento armónico de todas las provincias que la integran. En nuestro caso específico, las provincias de Colchagua y Cardenal Caro serían las beneficiadas, además de Cachapoal, que ya lo era con la ley en referencia.

Es de justicia, señor Presidente y Honorables colegas, que parte de lo que las Regiones producen en las Regiones se invierta.

Conozco los impedimentos legales y las dificultades que es preciso enfrentar. Mas espero que esa ley, que tuvo su origen en la Cámara Alta del Congreso, renazca también en esta Honorable Sala.

Señor Presidente, para mayor conocimiento de esta materia y a fin de que algún día el objetivo expresado se concrete nuevamente en ley, solicito enviar, en mi nombre, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Educación, con el propósito de que nos informe sobre la política que se seguirá en la destinación de los descubrimientos y manifestaciones arqueológicos;

Al señor Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, acerca del mismo asunto, y

Al señor Ministro de Minería, al señor Ministro de Hacienda, o a quien corresponda, respecto al destino de los recursos asignados a las provincias cupreras por la ley N°10.255, de 12 de febrero de 1952.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviarán los oficios en la forma solicitada por el señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará.

Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

RATIFICACIÓN DE CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. OFICIO

La señora FREI.- Señor Presidente, señores Senadores:

En noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, por unanimidad, la Convención de los Derechos del Niño. Este fue el resultado de diez años de exhaustivas deliberaciones entre numerosos gobiernos, agencias de dicha organización y organismos no gubernamentales.

La citada Convención se propone establecer normas universales para la defensa de la infancia contra el abandono, la explotación y el maltrato.

Uno de sus principios fundamentales consagra el "interés superior" del niño como criterio básico para todas las decisiones que afecten a la salud, bienestar y dignidad de la infancia, sobre todo de aquellos que viven en condiciones de pobreza.

Las disposiciones de la Convención abarcan tres ámbitos principales de los derechos de los niños: supervivencia, desarrollo y protección de los mismos, de tal manera de asegurar condiciones de vida digna desde la primera edad.

Chile fue uno de los primeros países que se hicieron presentes en la sesión de firmas para respaldar y expresar su disposición de ratificar ese instrumento internacional. Pero hay plazo hasta el 30 de junio para que a lo menos 20 naciones lo ratifiquen y así puedan entrar en vigor sus normas.

Por lo tanto, solicito oficiar a la Cancillería pidiéndole que envíe al Parlamento el correspondiente proyecto de acuerdo, para que, tras su estudio y aprobación, pueda ratificarse dicha Convención en la legislatura extraordinaria actual.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

La señora SOTO.- Adhiero a las palabras pronunciadas por la Honorable señora Frei.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se tendrá en cuenta la adhesión de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA

El señor THAYER.- Señor Presidente, escuché ayer con especial atención las palabras sinceras, valientes y oportunas del Honorable señor Vodanovic. Era necesario, desde luego, salir al encuentro de tanto error y hasta maledicencia que se advierte en torno a la confusión acerca de lo que gana un parlamentario y de lo que cuesta su delicada función.

Pero el Honorable señor Vodanovic, de paso, planteó ayer un asunto de gran trascendencia: el relativo a las funciones mismas del Congreso Nacional, al examen profundo y serio que debemos realizar sus integrantes y la ciudadanía entera sobre la institucionalidad que nos rige. No puede bastarnos una sensación de conformidad o disconformidad. Debemos adentrarnos en el tema, para hacer firmes y seguros nuestros pasos, sea en la mantención o en la corrección de nuestra normativa constitucional e institucional.

Pronto estaremos urgidos de tiempo con el estudio y despacho de los proyectos de ley que ya están empezando a llegar a esta Alta Cámara. Pero confío en que nunca nos falte el indispensable sosiego para reflexionar con altura y profundidad en cuanto a la enorme tarea de hacer sólida y feliz nuestra convivencia en democracia.

Función consultiva del Senado

Empecemos por lo que, para nosotros, es el principio en este análisis institucional: el Senado de la República.

Y quisiera referirme ahora a su función específica y muy diferente de la de la Honorable Cámara de Diputados, asunto que enunció ayer el Honorable señor Vodanovic.

Todos sabemos que nuestro país halló en la Constitución de 1833 la base de su ordenado y ejemplar desarrollo político, después de tantear durante dos decenios una normativa institucional eficaz y duradera para su vida republicana. En esa Carta, que rigió durante casi un siglo y que perduró de manera parcial en los ordenamientos de 1925 y 1980, palpitan milenarias influencias culturales, heredadas principalmente de Grecia y Roma, y más tarde, de España, Inglaterra, Francia y Estados Unidos, especificadas en la preferencia por un régimen presidencial y en un Congreso bicameral, compuesto por el Senado y la Cámara de Diputados.

La integración mixta del Senado, con miembros de elección popular directa y miembros escogidos sólo de entre quienes posean especial experiencia en instituciones claves para la vida nacional, si bien se contiene en la Constitución de 1980, arranca de la esencial modificación introducida por la Carta Fundamental de 1925 al Senado de la República. En efecto, se traspasaron a éste las funciones de órgano consultor del Presidente

de la República, aparte de otras de marcado carácter técnico y judicial, que cumplía antes el Consejo de Estado, entidad que suprimió la reforma constitucional aludida.

A la luz de los antecedentes que a continuación señalaré, cabría distinguir, en el régimen de Gobierno que consagraron las Constituciones de 1833, 1925 y 1980, las siguientes situaciones.

Primero, el Presidente de la República cuenta con un alto cuerpo consultivo especial -el Consejo de Estado- que armoniza las exigencias de un Ejecutivo fuerte con la necesidad de un gobierno impersonal. Es el caso típico de la Constitución de 1833 antes de la reforma de 1874.

Segundo, se asigna al Senado la condición de alto cuerpo consultivo, sin dársele una integración que lo especifique en tal función, distinguiéndoselo de la Cámara política. Es el caso típico de la Constitución de 1925.

Tercero, se asigna al Senado dicha función y se lo provee de una integración adecuada a ella. Es lo que ha pretendido la Constitución de 1980.

Y, por último, se opta por un régimen presidencial sin órgano constitucional de consulta. Esta situación se dio de facto, aunque no de jure, en el siglo que media entre la reforma de 1874 y el Texto Fundamental de 1980.

Trataré de examinar brevemente estas opciones que nos presenta nuestra historia constitucional.

La Carta de 1833, en su artículo 39, señalaba las atribuciones de la Cámara de Senadores (así la llamaba). Si examinamos las cuatro que ahí se contenían, vemos que dos no tienen ya ninguna significación, porque se referían a la calificación de la elección de los parlamentarios y a cuestiones derivadas del patronato de la Iglesia, asuntos que han perdido su vigencia.

En cambio, las atribuciones de juzgar a los funcionarios que acusare la Cámara de Diputados y de prestar o negar su consentimiento a los actos del Gobierno en los casos en que la Constitución lo requiere están comprendidas, "mutatis mutandis", en los números 1) y 5) del artículo 49 de la Constitución vigente.

Pero, como puede observarse, eran muy limitadas y precisas las atribuciones especiales del Senado antes de 1925, por lo que su tarea no se diferenciaba mayormente de la cumplida por la Cámara de Diputados.

El artículo 102 de la Constitución de 1833 disponía, además, la existencia de un Consejo de Estado, presidido por el Presidente de la República y compuesto por los Ministros del Despacho; dos miembros de las Cortes Superiores de Justicia; un eclesiástico constituido en dignidad; un general del Ejército o Armada; un jefe de alguna oficina de Hacienda; dos individuos que hubieran servido los destinos de Ministros del Despacho o Ministros

Diplomáticos, y dos individuos que hubieran desempeñado los cargos de Intendentes, Gobernadores o miembros de las Municipalidades.

Una reforma del año 1874 cambió la integración del Consejo de Estado, entregando una mayoría de seis Consejeros al propio Congreso Nacional: - tres Senadores y tres Diputados- y la designación de cinco personalidades de alto rango al Presidente de la República.

Este alto cuerpo consultivo del Primer Mandatario, junto con tomar una estructura distinta, en la que se entregó mayoría al propio Parlamento, dejó de cumplir su función consultiva.

Por su parte, el artículo 104 de la misma Constitución señalaba al Consejo de Estado atribuciones muy importantes:

La 1ª, dar su dictamen al Presidente de la República en todos los casos en que lo consultare.

La 2a, presentar al Jefe del Estado, en las vacantes de jueces letrados de primera instancia y miembros de los Tribunales Superiores de Justicia, los individuos que juzgare más idóneos.

La 3a tenía que ver con el patronato: "Proponer en terna para los arzobispados, obispados, dignidades y prebendas de las iglesias catedrales de la República".

La 4a también tenía relación en el patronato.

La 5a se refería a conocer igualmente en las competencias entre las autoridades administrativas y en las que ocurrieren entre éstas y los Tribunales de Justicia.

La 6a hablaba de "Declarar si ha, o no, lugar a la formación de causa en materia criminal contra los Intendentes, Gobernadores", salvo el caso en que la acusación contra los Intendentes se intentara por la Cámara de Diputados.

No voy a señalar las demás atribuciones, para no alargar mi exposición. Sin embargo, quiero destacar que el Consejo de Estado vigente en la Constitución de 1833, con la doble integración que mencioné, antes y después de la reforma de 1874, cumplía esa esencial función consultiva cerca del Presidente de la República. ¿Para qué? Para asegurar que las muy fuertes atribuciones que la Carta Fundamental entregaba al Primer Mandatario no derivaran en un gobierno personalista, sino en un gobierno fuerte pero impersonal. Esta impersonalidad se la asignaba un cuerpo colegiado de alta responsabilidad con carácter consultivo.

Al aprobarse la Constitución de 1925, se suprimió el Consejo de Estado, pero sus atribuciones exclusivas pasaron al Senado. No todas, pero sí las más importantes, como, primero, la de dar su dictamen al Presidente de la República en todos los casos en que lo consultare (artículo 104, número 1, de la Constitución de 1833, que corresponde al número 10) del actual

artículo 49 de la Constitución de 1980), y segundo, la de actuar como árbitro en las contiendas de competencia entre las autoridades administrativas y los tribunales de justicia.

Asimismo, se dio por primera vez al Senado la atribución de juzgar al Presidente de la República en acusaciones entabladas por la Cámara de Diputados, facultad que no existía antes de 1925 y que se estableció en alguna medida como compensación por la supresión de las famosas leyes periódicas y por el resultado del plebiscito de 1925, que terminó con la facultad que permitía al Parlamento provocar la caída de los Gabinetes cuando el Primer Ministro perdía su confianza.

Lo que deseo recordar y enfatizar es que el Senado de la República fue instituido, a partir de 1925, como cuerpo consultor del Presidente de la República y como árbitro en contiendas de competencia entre la Administración Pública y los Tribunales de Justicia, sustituyendo en esas funciones al Consejo de Estado. Esta doble calidad, unida a la de juez o jurado en acusaciones que entablara la Cámara de Diputados, lo obligaba a un comportamiento esencialmente distinto del de ésta.

Mayor trascendencia envuelve este asunto si se toma en cuenta que la Constitución de 1925 incluyó expresamente, como dije, la facultad de la Cámara Alta de juzgar al Presidente de la República.

Pensamos que no se ha enfatizado suficientemente este cambio específico en la función del Senado desde 1925. Tal vez su trascendencia resultó opacada por el rechazo plebiscitario de la práctica de censurar Gabinetes por la Cámara de Diputados, lo cual extinguía la característica distintiva de todo régimen parlamentario.

Debe llamarse la atención sobre el hecho de que, introducido el juicio político en contra del Presidente de la República -con función acusadora de la Cámara de Diputados y judicial del Senado- y explicitadas las responsabilidades del Senado como alto cuerpo consultivo del Jefe del Estado y como árbitro en las contiendas entre la Administración Pública y los Tribunales Superiores de Justicia, no sólo se acentuaron desde 1925 las diferencias entre las funciones específicas de ambas Cámaras, sino que se intentó restablecer un cuerpo consultivo independiente y de altísimo nivel al que pudiera acudir el Primer Mandatario. Este cuerpo pasó a ser el Senado de la República.

Esto lo vio muy claro el principal autor de la reforma constitucional de 1925, el Presidente don Arturo Alessandri Palma, quien, en sus "Recuerdos de Gobierno", expresa: "Se despojó al Senado de toda facultad política y la Cámara de Diputados contribuiría a la formación de las leyes de acuerdo con el Senado y con el Presidente. Se le daría también la facultad de fiscalizar los actos del Gobierno. Para ejercer esa atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República.".

Y repite el Presidente Alessandri Palma: "El Senado, despojado de toda facultad política, contribuiría a la formación de las leyes y se le convertiría en juez para fallar las acusaciones que se formularan por la Cámara contra los ministros y aun contra el mismo Presidente".... Finalmente, sostiene: "El senado quedó constituido en un poder regulador dentro de la facultades que hemos enumerado."

No menos explícito es su hijo Jorge Alessandri Rodríguez, quien, como Presidente de la República, propuso la reforma constitucional de 1964, en la que insistía en un Senado de formación mixta, "con el objeto" -decía- "de asegurar el predominio de la experiencia y la capacidad en sus resoluciones y que ellas se aparten del interés meramente electoral". Esta cita se extrajo de "El Pensamiento Constitucional del Presidente Alessandri", Editorial Jurídica, 1987.

Particularmente ilustrativo es el texto que sobre esta materia escribió el profesor Bernardino Bravo, académico de la Historia, quien ha examinado con minuciosidad la manera de implementar la función consultiva, en un alto nivel de calidad e independencia, cerca del Presidente de la República, que existió en el primitivo Consejo de Estado y que actualmente se pretende asignar al Senado de la República y que, por lo tanto, nos correspondería cumplir a nosotros.

Manifiesta el profesor Bravo -llamo la atención sobre esto-: "Uno de los mayores vacíos institucionales del régimen de gobierno chileno en el período 1874-1973 es el que toca a la función consultiva. El gobernante careció casi por completo de instituciones a través de las cuales pudiera contar con un concurso regular y permanente de personas competentes en las diversas materias sobre las cuales incidía su gestión.

"En verdad este vacío institucional" -continúa el profesor Bravo- "viene de lejos: desde la época en que se redujo el régimen de gobierno a una hábil combinación entre prerrogativas presidenciales y atribuciones del Parlamento. Naturalmente que esto no se produjo de golpe, sino poco a poco, a medida en que bajo el influjo del constitucionalismo extranjero se planteó en Chile el régimen de gobierno exclusivamente en términos de poder, de equilibrio entre Presidente y Parlamento, con prescindencia de la necesidad de reunir establemente en torno al gobernante" -al Presidente de la República- "las más altas competencias con que podía contar el país."

El señor VALDÉS (Presidente). Perdón, señor Senador. Ha terminado el tiempo de su Comité.

El señor THAYER.- El Comité Renovación Nacional me ha cedido unos minutos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar con la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Como decía, el profesor Bernardino Bravo señala en el referido texto que se mantuvo a través del tiempo la convicción de que el

régimen de gobierno debía situarse solamente en un juego de atribuciones y prerrogativas entre el Presidente de la República y el Parlamento. Insiste dicho académico en que es indispensable Q la existencia de una función que no juega en el cuadro del equilibrio de Poderes, sino en el cuadro de asesoría o consulta al Presidente de la República, para poder armonizar, con el predominio propio de su función presidencial, la influencia proveniente de un cuerpo colegiado que actúe como asesor o consultor en todos los casos en que él lo requiera.

Termina el profesor Bravo diciendo: "El ocaso definitivo de la función consultiva dentro del régimen de gobierno de Chile tiene su expresión más inequívoca en la transformación que experimenta en 1874 el Consejo de Estado. A partir de entonces deja de actuar junto al Presidente como cuerpo consultivo en asuntos de gobierno, para convertirse en un simple instrumento de los partidos mayoritarios en el Parlamento.". "Esta supresión de la función consultiva" -señala- "es, sin disputa, el más grave reparo que cabe oponer y que de hecho jamás se opuso contra el régimen parlamentario, tal como existió en Chile hasta 1924,"...

Interesa destacar, señor Presidente, que este cambio sustancial en la función del Senado, paralelo a la tarea fiscalizadora y eventualmente acusadora de la Cámara de Diputados, no fue seguido de una modificación en la estructura del Senado que asegurara su efectivo cumplimiento. El Presidente Alessandri Palma quiso introducir una participación minoritaria -no más de un tercio- de funcionarios o ex funcionarios públicos y de representantes de entidades gremiales, iniciativa que no prosperó, pero en la que insistió el Presidente Jorge Alessandri, según acabamos de ver, y que posteriormente condujo a introducirla en la Constitución Política que nos rige.

Por último, señor Presidente, quisiera recordar que en todos los textos constitucionales de la República, a contar de 1822, el Senado mantuvo, de acuerdo con las bases del régimen bicameral, el carácter de una Cámara que se renovaba en forma parcial -en tres parcialidades o en dos- y cuya función estaba orientada a procurar que la delicada responsabilidad legislativa de hacer la ley tuviera la permanencia, la estabilidad que no le da una Cámara que dependa exclusivamente de la opinión política de un solo instante. Por eso se mantuvo siempre para la Honorable Cámara de Diputados la renovación total, y para el Senado, la renovación parcial.

La elección presidencial y parlamentaria de 1989 repitió la situación del año 1932 y condujo a una elección total de ambas ramas del Congreso, por razones que no es del caso recordar aquí.

Señor Presidente, sólo he querido -y dejo los demás antecedentes en el texto escrito de mi discurso- llamar la atención hacia el hecho de que, frente a las iniciativas que se han expresado en la opinión pública y en la prensa y a las que aludió en la sesión de ayer -a mi juicio, con mucha oportunidad- el Honorable señor Vodanovic en el sentido de estudiar a fondo nuestro régimen institucional, tengamos presente que el funcionamiento

de la democracia en un régimen bicameral no sólo depende del juego de influencias o de poderes y prerrogativas entre el Presidente de la República y la Cámara de Diputados, sino también de la existencia al más alto nivel de una función consultiva a la que pueda acudir el Presidente de la República. Esa función consultiva ha sido asignada al Senado y nos obliga, como Cámara Alta, a mantener gran moderación y respeto, y, por consiguiente, un sentido conciliador y de búsqueda de acuerdos dentro del funcionamiento de la futura democracia.

Nada más, señor Presidente.

La señora FELIÚ.-Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Excúseme, Honorable Senadora.

Corresponde el turno al Comité Renovación Nacional. Si dicho Comité no tuviera inconveniente, podríamos ceder la palabra a la Honorable señora Feliú.

¿O prefiere ocupar ahora su tiempo?

La señora FELIÚ.- Perdón, señor Presidente.

Como no se ha seguido el orden, pedí la palabra; pero si dicho Comité desea intervenir ahora...

El señor VALDÉS (Presidente).- Se me informa que no hay problema.

Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo del Comité Independiente.

RESPUESTA A CRÍTICAS CONTRA PODER JUDICIAL. OFICIOS

La señora FELIÚ.-Señor Presidente, Honorables Senadores:

En esta Cámara se han planteado graves críticas al Poder Judicial, expresándose que éste se encuentra en crisis, la que se revelaría de manera obvia por su jurisprudencia en materia de derechos humanos y en el retardo en la tramitación de los juicios y procesos y en la resolución de los mismos.

Tan graves aseveraciones deben ser rectificadas.

La democracia es un bien preciado y requiere para su mantención el irrestricto respeto de los Poderes del Estado entre sí. El Senado de la República tiene un deber preferente en hacer que se respeten su dignidad y su independencia, y, a su vez, tiene la obligación de respetar la independencia, autonomía y jerarquía de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Además, los Senadores tienen una importante misión de formadores de opinión pública. En el cumplimiento de esta misión, deben ser particularmente cuidadosos en preservar la respetabilidad de los Poderes del Estado y en la mantención del Estado de Derecho.

Los Poderes del Estado, los tres, son iguales en jerarquía y en dignidad. No puede ninguno, excediendo la órbita de sus atribuciones constitucionales, alzarse sobre los otros ni pretender tutela alguna sobre los mismos.

Lo anterior, por cierto, no excluye el ejercicio de las atribuciones que a cada uno la Constitución le ha encomendado.

Por ello, tanto el Poder Ejecutivo cuanto el Legislativo, como colegisladores, pueden dar origen a normas legales y constitucionales, indistintamente.

La Cámara de Diputados puede iniciar un juicio político en contra de los magistrados de la Corte Suprema, y el Senado, como jurado, puede juzgar en este juicio. Pero ni una ni otro, fuera de la atribución constitucional, pueden estar, de un modo general o indeterminado, criticando las acciones o conductas de la Corte Suprema, esto es, del Poder Judicial mismo. Eso no está permitido por la Carta Fundamental y constituye una intromisión inadmisible y contraria al Estado de Derecho.

Lo anterior no importa decir que no está permitido a cualquier ciudadano o abogado criticar determinado fallo judicial y sus fundamentos de hecho o de derecho, y cualquiera que sea el tribunal que lo hubiere dictado, siempre que lo haga en términos serios y respetuosos. Pero se refiere a un determinado y preciso caso. Puede hacerlo también un Diputado o un Senador, pero en lugar adecuado, esto es, en una academia, en la cátedra, en una revista, en un libro; pero no en el Senado, porque el análisis de la jurisprudencia judicial no está entre las atribuciones de esta Corporación.

Más aún, el artículo 73 de la Constitución Política de la República prohíbe categóricamente al Presidente de la República y al Congreso Nacional ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenidos de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos.

Menos puede hacerse en el Senado una crítica genérica o indeterminada respecto de toda la jurisprudencia de la Corte Suprema en una materia; por ejemplo, los derechos humanos.

Eso no es posible; ni siquiera es serio desde un punto de vista científico, porque los fallos de los tribunales tienen que fundarse en el mérito del respectivo proceso. Todo proceso se compone de los hechos ocurridos en la vida real, que la prueba reproduce en el mismo, y del derecho aplicable al caso. No puede criticarse una sentencia sin conocerse los hechos probados en el proceso. No pueden criticarse, conjuntamente o en globo, ni siquiera dos procesos, porque nunca dos procesos son exactamente iguales. Luego, es absolutamente ilegítima e inválida toda crítica a un número indeterminado de sentencias.

Esa crítica es inconstitucional y atenta contra el Estado de Derecho. Un Poder del Estado está faltando al respeto que le debe a otro.

Por su parte, no podría la Corte Suprema criticar al Congreso Nacional, al Senado, o a Senadores determinados el modo como ejercen sus funciones, o atribuir mala calidad o poco estudio a las leyes que aprueban. Eso sería inadmisibile. Pero sí puede dicha Corte dar cuenta al Presidente de la República de las dudas y dificultades que les hayan ocurrido a los tribunales en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que noten en ellas, en conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º del Código Civil y 102 del Código Orgánico de Tribunales. También podrá declarar inaplicables determinadas leyes en los casos particulares de que conozca, con arreglo a la Constitución y al referido Código Orgánico, entre otras legítimas atribuciones.

En cuanto al atraso o retardo de las causas judiciales, ello es efectivo, y el primero que lo ha denunciado, reiteradamente, ha sido el propio Poder Judicial. En todas las cuentas anuales de los Presidentes de la Corte Suprema se señala este hecho y se solicitan de los otros Poderes Públicos las medidas correspondientes. Es un hecho notorio, como sucede también en otras áreas de las necesidades públicas, que el Poder Judicial, en forma crónica, ha carecido de los medios y del personal indispensables para desarrollar su labor. Esto, por desgracia, no ha podido remediarlo cabalmente ningún gobierno. Algunos han hecho más que otros, pero sólo han sido paliativos para un problema que subsiste y que, en último término, es una manifestación del subdesarrollo del país. Las necesidades son mucho mayores que los recursos producidos por éste.

Así, los tribunales de justicia carecen de un real y efectivo apoyo de infraestructura que les permita desarrollar sus funciones con toda la eficiencia deseable. La Corte Suprema está agobiada de trabajo y carece completamente de personal que pueda apoyar a sus Ministros, hasta en las más modestas labores de secretaría. Otro tanto puede decirse de las Cortes de Apelaciones. Por ejemplo, la de Santiago está funcionando en audiencias que se inician a la una y media de la tarde y se prolongan hasta las siete de la tarde. Aparte de eso, hay que estudiar los procesos, redactar los fallos, revisar borradores, tomar acuerdos, efectuar visitas ordinarias y extraordinarias.

Además, los Ministros de las Cortes Suprema y de Apelaciones integran diversos tribunales especiales y otros organismos, que también les demandan iguales tareas.

Verdaderamente, la labor de los jueces es, en general, agobiante e incomprensida.

Se critica también a los tribunales porque no llegarían efectivamente a los sectores más modestos de la población y de esta manera el pueblo no tendría real acceso a la justicia. Ello es así, pero no es de responsabilidad del Poder Judicial. Mucho se ha sugerido, y se han preparado varios proyectos de

jueces comunales o vecinales. Cabe estudiar seriamente esta iniciativa y aprobar una ley conveniente.

Pero hay que reconocer que al Poder Judicial no le corresponde la iniciativa.

Termino con dos observaciones.

La primera, que carece de validez la pretendida simpatía o benevolencia del Poder Judicial con el anterior Gobierno, si se considera que los Ministros que integraron la Corte Suprema de Justicia, hasta 1984, de manera mayoritaria, fueron designados antes del año 1972, y que los menos antiguos que actualmente componen la Corte Suprema tiene, por lo menos, treinta años de servicios en el Poder Judicial.

Finalmente, hay que ser cuidadosos en las palabras. En este mismo Senado, con motivo del criminal atentado en contra de los generales Leigh y Ruiz, se llamó a la prudencia en las palabras. Recuerdo ahora, también, que un dignísimo Ministro de la Corte Suprema fue víctima de un asesinato frustrado y que hace menos de una semana se colocó una bomba, con poder mortífero, en el edificio donde viven varios Ministros de la Corte Suprema.

Solicito que, en nombre del Comité que represento, se envíen copias de la presente intervención a la Excelentísima Corte Suprema y al señor Ministro de Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá como Su Señoría lo ha solicitado.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo recordar al señor Senador que terminó el tiempo de su Comité.

El señor SIEBERT.- Me ha cedido algunos minutos el Comité Renovación Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con cargo a él se hará...

El señor PIÑERA.- Perdón, señor Presidente. Antes, el Comité Renovación Nacional adhiere al planteamiento de la Honorable señora Feliú.

El señor GUZMÁN.- Adhiero también a lo señalado por la Honorable colega, en nombre del Comité que represento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se considerarán las adhesiones de Sus Señorías.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El Comité Radical se reserva para una próxima oportunidad el derecho a formular algunos alcances respecto de la exposición de la Honorable señora Feliú.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se tendrá presente, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

OBRAS DE RIEGO REALIZADAS POR GOBIERNO MILITAR

El señor SIEBERT.-Señor Presidente, Honorables colegas, ayer se habló de los problemas derivados de la no realización de obras de riego durante el Gobierno anterior, y hoy también se hizo alusión al tema.

Deseo referirme en forma muy breve a la materia, porque pensé que quedó la impresión en la Sala de que nada se había hecho durante los 16 años de ese Gobierno -al cual tuve la honra de pertenecer- en cuanto a riego. Sin embargo, comenzaron a pasar por mi mente recuerdos de muchas obras que incluso tuve la oportunidad de inaugurar.

Así, recordé que durante la Administración anterior se inauguró el embalse Conchi, en la Segunda Región. Se terminó el embalse La Paloma, en la Cuarta Región. Se habilitó en la Quinta Región el embalse Los Aromos, que se emplea en obras de riego aun cuando su destino es suministrar agua suficiente para Valparaíso. Se concluyó el embalse Colbún-Machicura, cuyas aguas, después de generar electricidad, no se consumen, sino que van -y así está concebido- al canal Tronco-Linares, que las aprovecha para regar una gran cantidad de superficie de la provincia de Linares. Se hizo la bocatoma de Tucapel. Se rehabilitó el embalse Digua. Se inició la construcción del sistema de regadío del valle de Pencahue, con un conjunto de obras de bocatomas, canales matrices, sifones, etcétera.

O sea, el regadío no implica únicamente el levantamiento de grandes embalses, sino que es un problema más complejo, que comprende canales, sifones, bocatomas.

Fuera de eso, estábamos muy conscientes de que no se podían hacer grandes obras de riego, porque requieren de ingentes financiamientos. Por ejemplo, los proyectos relativos a los embalses El Toro, en la Tercera Región, y Elqui y Choapa, en la Cuarta; al embalse del valle del Aconcagua -al que se aludió ayer- y al de Convento Viejo; a los sistemas Laja-Diguillín, en la Octava Región, y Pencahue, en la Séptima; y, por último, al sistema de regadío de Lautaro, Victoria y Curacautín, en la Novena Región, implican la realización de obras sumamente caras: superan los 200 millones de dólares.

Por eso, se implementó la ley 18.450, que bonifica a las pequeñas y medianas obras de riego. Y, en ese sentido, se hicieron decenas -por no decir centenas- de pequeñas y medianas obras que permitieron aumentar la superficie regada en Chile, de alrededor de un millón de hectáreas, a un millón doscientas cincuenta mil, es decir, en 25%.

Un viejo refrán dice: "Por sus frutos los conoceréis". Y todas esas decenas de obras regaron esa gran cantidad de hectáreas, creando las condiciones necesarias para exportar, por ejemplo, la fruta.

Recuerdo que, en 1973, en Chile no se exportaban más allá de tres o cuatro millones de cajones de fruta al año. Y resulta que después de 1980 comenzamos a elevarnos a 50 millones, 60 millones y 70 millones; el año pasado llegamos a 90 millones, y este año superamos los cien millones de cajones de fruta, gracias a las muchísimas pequeñas y medianas obras de regadío que se construyeron.

Reitero: el problema del riego no implica solamente el levantamiento de grandes presas, sino un conjunto de pequeñas obras en que están empeñados el Estado y muchos privados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN. OFICIOS

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, Honorables colegas, deseo hacer una breve referencia al plan nacional de capacitación que hoy día se está discutiendo como parte del programa social, en el siguiente sentido.

En primer lugar, la educación y la capacitación son, en los tiempos modernos, los instrumentos más poderosos para derrotar las causas de la pobreza y desarrollarse y crear oportunidades para las fuerzas de trabajo. Los países que entendieron esto en el pasado son hoy día los desarrollados, y los que lo entiendan en el presente serán los países desarrollados del futuro.

En Chile, la educación tuvo una gran reforma, que fue de tipo cuantitativa y consistió en la extensión de la cobertura del sistema educacional a un número muy significativo del total de personas en edad de ser educadas. Esa reforma puso a Chile, sin duda, en un lugar de vanguardia en el contexto de América Latina.

La segunda gran reforma se halla aún pendiente, y deberá ser de carácter cualitativo, enfatizando la enseñanza técnico-profesional y apuntando esencialmente a modernizar y adecuar la estructura y el contenido del sistema educacional chileno a los verdaderos requerimientos del aparato productivo y a los grandes desafíos del siglo XXI.

Sin duda, la educación no basta. En los tiempos modernos se requiere también, y en forma urgente, tener un plan nacional de capacitación que transforme a cada empresa chilena en una sala de clases.

La capacitación permanente es el mejor instrumento de progreso personal para los 4,5 millones de trabajadores chilenos que ya han abandonado el

sistema de educación formal y que, en gran mayoría, nunca más retornarán al mismo. Y, es igualmente la mejor herramienta para garantizar el desarrollo, la eficiencia y la competitividad de las empresas chilenas en el contexto de una economía abierta e integrada con el resto del mundo.

En Chile, la fuerza de trabajo alcanza hoy día a algo más de 4,5 millones de personas, de las cuales 2,8 millones son dependientes, y 1,7 millones, independientes.

Durante 1989, menos del 2,5% de las más de 500 mil empresas chilenas hicieron uso del actual sistema de capacitación estructurado a través del SENCE, capacitando a menos de 200 mil trabajadores dependientes y otorgando menos de 15 mil becas para los trabajadores independientes.

En otras palabras, a ese ritmo, cada trabajador dependiente logra obtener capacitación una vez cada 15 años, y cada trabajador independiente, una vez cada 115 años. Esto, sin duda, dada la dinámica y la velocidad de los cambios que afectan hoy día a la economía y al aparato productivo, es insuficiente y no permite mantenerse actualizado en las respectivas profesiones, técnicas, oficios o trabajos.

Por las razones expuestas, junto con otros Senadores y Diputados, en Renovación Nacional hemos elaborado un anteproyecto que estructura un plan nacional que permita incrementar sustancialmente la capacidad, la calidad y la cobertura del sistema de capacitación existente en Chile.

Tal plan pone especial énfasis en la capacitación de tres grupos de personas: los trabajadores no especializados, que, precisamente, por su falta de capacitación, son los más afectados por las tasas de cesantía; los jóvenes que año tras año se incorporan a la fuerza de trabajo y que muchas veces, por insuficiencia del sistema educacional, que no les proporciona una técnica, oficio o profesión que les permita ganarse la vida en forma digna, acceden a trabajos cuyas condiciones de renta y otras son inadecuadas; y, por último, las mujeres dueñas de casa que se han estado incorporando a la fuerza de trabajo en forma creciente durante los últimos años y que, sin duda, constituirán parte importante del incremento de ésta en el futuro.

Este plan nacional de capacitación contempla los siguientes elementos: primero, fortalecer los recursos humanos y financieros del SENCE; segundo, elaborar, con la colaboración del sector privado, un mapa actualizado de las necesidades de capacitación de la economía chilena; tercero, mejorar la difusión de los programas de capacitación y becas del SENCE, tanto entre empresarios como entre trabajadores, creando conciencia de la necesidad de este instrumento; cuarto, facilitar la recuperación sobre una base mensual o trimestral, y no anual, de las franquicias que actualmente otorga el SEN-CE; quinto, fomentar y perfeccionar los contratos de aprendizaje, consagrando lo que es hoy día una técnica habitual en los países desarrollados: un sistema dual que combina la enseñanza práctica con la técnica; y sexto, establecer planes que permitan a las mujeres que se han dedicado a sus

familias integrarse o reintegrarse al mundo laboral a través de procesos de actualización o de formación que deben estar estrechamente ligados con las empresas, de forma tal de maximizar la probabilidad de encontrar un empleo productivo.

También consideramos fundamental que exista mayor información respecto de los esfuerzos y los resultados del sistema de capacitación chileno. En la actualidad, ningún organismo reúne antecedentes en cuanto a la capacitación en materias tales como nivel de remuneraciones, probabilidad de obtención de empleos u otras que posibiliten a los interesados tener los elementos necesarios para adoptar una decisión adecuada.

Al mismo tiempo, creemos que debe permitirse a las empresas y a los mismos trabajadores participar en los costos de la capacitación, a fin de lograr una mejor asignación de recursos en la materia con el mecanismo del financiamiento compartido.

Igualmente, nos parece indispensable extender el uso de las franquicias a los aportes que hagan las empresas a los establecimientos de enseñanza técnico-profesional o a otras instituciones que brindan capacitación, situación que en la actualidad no es posible. En consecuencia, la capacitación se encuentra limitada exclusivamente a las personas que tienen la calidad de trabajadores de la respectiva empresa y, por lo tanto, excluye a muchos trabajadores dependientes, independientes o desempleados que, precisamente por las restricciones del actual sistema, quedan fuera de ella.

Finalmente, estimamos necesario el desarrollo de una oficina nacional de colocaciones. En la actualidad, la función de colocación de trabajo está prohibida al sector privado, y eso, por consiguiente, ha impedido el desarrollo de tan importante servicio dentro de una economía social de mercado que, dados los cambios estructurales y su crecimiento, requiere un mecanismo que facilite la movilidad de la mano de obra y de la fuerza de trabajo.

Desearíamos que estos antecedentes y el anteproyecto que se pondrá a disposición de mis Honorables colegas fueran enviados por oficio a los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social; de Economía, Fomento y Reconstrucción, y de Hacienda, a fin de que puedan ser considerados en el proyecto que está elaborando el Gobierno y que, probablemente, será remitido durante la legislatura extraordinaria o, en caso contrario, en la ordinaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

DESTINO DE RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, deseo hacer algunos alcances a las opiniones vertidas por el Honorable señor Díaz, de la Democracia Cristiana, cuya exposición fue apoyada por su Comité, en lo relativo a la ley de los fondos del cobre, que, a nuestro modo de ver, fue bien derogada, durante el Gobierno del Presidente Allende.

Las preguntas son: quién es dueño del cobre en Chile y, si somos todos los chilenos, por qué tiene que haber una suerte de impuesto especial que vaya en beneficio de determinadas Regiones. Además, si se aplica esa suerte de gravamen al cobre para las Regiones, en este caso. Segunda, Tercera, Quinta y Sexta, de igual manera otros sectores de la actividad productiva del país podrían pedir fondos especiales. La fruta podría generar un fondo especial para las Regiones centrales; la ganadería, otro para las australes; la pesca, uno para otras Regiones.

A nuestro juicio, ello no se compatibiliza con el principio de equidad horizontal en materia tributaria que desea imponer el Gobierno.

Al mismo tiempo, pregunto por qué cobrar impuestos a las empresas públicas y no a las privadas.

En fin, hay una serie de interrogantes.

En todo caso, nos parece que una norma de esa naturaleza tendería a federar el Estado de Chile en diferentes regiones. Y, desde ese punto de vista, somos partidarios de que los fondos sean uno para el país y, quizás, con mayor razón, de que las Regiones con más recursos vayan en auxilio de las más débiles.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista, al cual el Comité Demócrata Cristiano cedió los 12 minutos que le restaban.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

57º ANIVERSARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Hace 16 años se acallaron las voces de los parlamentarios socialistas. Un cruento golpe de Estado persiguió, encarceló y exilió a todos los representantes de nuestra corriente política en el Parlamento.

Uno de ellos, el joven Diputado Carlos Lorca, aún permanece desaparecido. Otro, el Diputado Luis Espinoza, fue fusilado sin juicio previo.

¿Por qué tanta insania con un Partido que hoy cumple 57 años?

¿Cuál es la razón de que se haya intentado hacernos desaparecer del cuadro político nacional?

Al conmemorar un nuevo aniversario nuestro Partido y recordar con ello a sus fundadores, como el Comodoro del Aire Marmaduke Grove, el político Óscar Schnake o el intelectual Eugenio Matte Hurtado, afirmo que la historia política y social de los últimos 50 años difícilmente se explica marginando de ella al Partido Socialista de Chile.

Al fundarse, un 19 de abril de 1933, el Partido Socialista dio respuesta a la profunda crisis que la sociedad chilena vivía en los años 30, luego de la bancarrota del sistema oligárquico, y encauzó la presencia de la clase media y de la clase obrera, así como el impulso libertador que caracterizara a la generación del año 20.

Desde el punto de vista internacional, fuimos protagonistas fundamentales en la construcción del movimiento popular y progresista latinoamericano, y no dudamos en combatir en nuestro país a las fuerzas del nazismo y del fascismo, que, a semejanza de lo que sucedía en Europa, pretendían avasallar la democracia chilena.

De ahí nuestra intransigente voluntad de apoyo para las fuerzas republicanas españolas, que hasta su último aliento intentaron impedir los 40 años de oscurantismo que viviera España bajo la dictadura del general Franco.

Asimismo, por esos años fuimos actores del proceso que llevó al Gobierno al Frente Popular, que encabezara el insigne profesor radical Pedro Aguirre Cerda.

Bajo su mandato, los socialistas ayudamos a la creación de la Corporación de Fomento y, con ello, al vigoroso proceso de industrialización del país, al tiempo que mejoramos los derechos de los trabajadores, dignificando su papel en el proceso productivo de la economía nacional.

Desde esa época hasta hoy, el socialismo chileno ha sufrido divisiones, momentos de extrema dogmatización de sus ideas; pero siempre, más allá de nuestros errores, nos hemos mantenido ineludiblemente junto a aquellos que luchan por el progreso, el cambio social y la soberanía nacional.

Es más: seguimos fieles a la idea de representar a los trabajadores manuales e intelectuales en sus aspiraciones y ansias de justicia social.

Este 19 de abril de 1990 encuentra a los socialistas firmemente dispuestos a contribuir al reencuentro democrático, a la reconciliación nacional y a la enorme tarea de reconstruir una institucionalidad verdadera y efectivamente democrática, donde el Parlamento juegue un papel primordial.

En ese mismo espíritu, nos disponemos a conferir a los partidos políticos un cuerpo de ideas comunes que les permitan asumir sus verdaderas responsabilidades con estilos y métodos que den respuesta a las exigencias de hacer política que demandan las nuevas generaciones de chilenos.

En este marco, asumimos los desafíos mundiales que le están planteados al socialismo luego del derrumbe del dogmatismo y del sistema conservador

totalitario que caracterizara a los países de Europa Oriental, teniendo presente que en la sociedad moderna se mantienen las esperanzas de cambios en la vida económica, política y social en gran parte de la humanidad y en instantes en que una profunda revolución científico-tecnológica sacude al mundo e impone nuevos métodos de vida y desafíos antes impensados.

En la tarea de pensar el futuro de Chile y de la humanidad, los socialistas no excluimos a nadie, pues en el cambio social y en la creación de condiciones para una democracia avanzada y progresista ningún chileno, ningún ser humano, puede quedar marginado.

Los socialistas chilenos seguimos pensando que todo proceso de transformación, como el que actualmente vive el país, no puede hacerse en el interés de una minoría y con criterios tecnocráticos, fríos y deshumanizantes.

El progreso material de nuestra nación no puede ser sustentado al precio de la marginación de los trabajadores, es decir, de aquellos más directamente ligados a la creación de la riqueza. Toda sociedad que margine a un tercio de sus habitantes, o que institucionalice la pobreza como algo natural al progreso de algunos pocos, o que no valore la dignidad del trabajo humano, entendiendo a éste como un componente permanente de creación, corre el riesgo de su desintegración y de la pérdida de su identidad.

Resolver estos problemas no es sólo tarea de los socialistas. Hemos dejado atrás las visiones mesiánicas que conferían a un partido o a una clase social el papel protagónico exclusivo en la tarea de la transformación social.

La profunda visión humanista que nos inspira, sustentada en la razón que se construye al ritmo de los procesos históricos, nos lleva a entender que estos desafíos, así como aquellos que afectan al conjunto de la humanidad, requieren del concurso de todas las voluntades.

La degradación de la biosfera; la explotación irracional de recursos vitales; la contaminación de ríos, valles y montañas; la superación de la enorme brecha entre países ricos y países pobres, requieren de un esfuerzo de superación humana jamás antes imaginada.

Por ello es que, luego de esta larga dictadura, los socialistas hemos renacido en Chile con tanto vigor. Superando querellas inconducentes, nos hemos unido para seguir siendo parte decisiva en la historia de nuestro tiempo.

Algunas de nuestras verdades han quedado en el camino. Otras, las construimos en un esfuerzo honesto de renovación de nuestros idearios básicos.

En este esfuerzo, cobran particular validez la figura y el ejemplo del mejor de nosotros: del Presidente mártir, Salvador Allende. Él fue la síntesis mejor lograda de los valores fundamentales del socialismo. Es decir, en Allende se materializaron la idea de la libertad como realización plena de la persona; la idea de la justicia como fin de toda discriminación de raza, sexo o condición

social; la idea de la igualdad como un valor que dignifica la condición humana; la idea de la solidaridad que nos identifica con las víctimas de la injusticia y pone en práctica la aspiración de una humanidad mejor.

Junto con estos principios y valores que han afirmado nuestra presencia en la vida nacional, los socialistas hemos reafirmado nuestro compromiso con la democracia y los derechos humanos.

En términos de la democracia, expresada en el ámbito de la política, las elecciones libres, los cambios pacíficos de gobierno, la alternancia en el poder, la elección periódica de los gobernantes, las garantías de los derechos individuales y de las minorías, corresponden a la esencia misma de nuestra identidad como partido.

Asimismo, la democracia, en el ámbito de la sociedad, nos lleva a entender a ésta como un cuerpo de principios que impregna el conjunto de la vida social, que debe ser irradiada incluso a la vida familiar, a los lugares de trabajo, a la vida cultural.

La creciente institucionalización de los derechos humanos, por su parte, es un logro que los socialistas sentimos como nuestro. Luego de 16 años de dictadura, en que aquéllos fueron sistemáticamente violados en nuestro país, el derecho a la vida y a la integridad física; la libertad de expresión y de conciencia; la libertad de asociación; la protección ante la tortura y cualquier trato degradante, han adquirido un valor fundamental. Y, por nuestra parte, reafirmamos el compromiso de defenderlos y promoverlos.

Es más, el socialismo considera que el sentido histórico y moral de la democracia es la plena realización de los derechos humanos.

Señor Presidente, Honorables Senadores, la realidad de nuestro tiempo es una realidad planetaria, y el Partido Socialista no puede estar ajeno a ella.

No obstante, una preocupación nos cabe con relación a América Latina.

Si bien somos conscientes y respetuosos de la diversidad de nuestros países, también somos conscientes de que conformamos una comunidad y de que existen entre nosotros lazos históricos, culturales y económicos. Tenemos dificultades comunes en nuestras relaciones internacionales. El problema de la deuda externa es la expresión más dramática de ellas y tiene comprometido el futuro de la mayor parte de nuestros países hermanos.

Por eso, los socialistas chilenos queremos contribuir a una convergencia latinoamericana que nos permita alcanzar grandes objetivos. Y en esto deseamos proceder con criterios profundamente realistas.

Los países latinoamericanos tienen que enfrentar el perfeccionamiento del sistema institucional democrático y, con ello, ahuyentar el fantasma del golpismo autoritario; deben incorporar a los inmensos sectores marginados de las actividades cultural y política, tienen que encarar las tareas del

desarrollo que los saquen de su pasividad y dependencia, para así poder ser sujetos activos del momento histórico que vive el mundo.

La gran herramienta para el logro de estos objetivos es el impulso a la integración económica y política de la región, asumiendo las diversidades estructurales que en ella existen. Esto es posible. Lo demuestra la experiencia europea, donde la común voluntad política unió a personas de los más distintos signos políticos, ideológicos y religiosos.

Este nuevo aniversario del Partido Socialista nos encuentra comprometidos en la enorme y difícil tarea de reconstruir la convivencia democrática de los chilenos y hacer posible que se materialice el programa de la Concertación de Partidos por la Democracia, y en el éxito del Gobierno que encabeza el Presidente Patricio Aylwin.

A ello hemos de contribuir con toda nuestra energía y capacidad.

Compartimos y hacemos nuestros los objetivos de atacar la extrema pobreza; de traer la verdad y justicia a los crímenes y violaciones a los derechos humanos; de provocar las reformas político-institucionales necesarias a los propósitos de plena democracia que nos animan, y de hacer posible una sociedad donde la plena participación de los ciudadanos en el quehacer público sea una realidad.

Para ello, enfrentamos esta transición no exigiéndole nada más allá de lo que es posible. Tenemos conciencia de las limitaciones estructurales que hemos heredado de la dictadura. Sabemos de los obstáculos institucionales que existen en este camino.

Somos portadores de la impaciencia, pero al mismo tiempo, del realismo.

Nos animan los anhelos de libertad de la mayoría de nuestro pueblo. Pero conocemos lo poderosos que son aquellos que siempre se opondrán a esta superior visión de la vida y la sociedad.

Nuestro compromiso es con la recuperación de las instituciones y las estructuras básicas que dan sentido a nuestra existencia como nación.

No es el momento de acciones aisladas o que importen sólo a un sector de la sociedad, por bien inspirado que esté Chile necesita de la coordinación de propósitos, de esfuerzos mancomunados y de la solidaridad de sacrificios de todos los que influyen en la sociedad.

Una patria justa y buena, como dijo el Presidente Aylwin, es también un objetivo de los socialistas.

De esta manera materializamos lo que dijera en esta Honorable Corporación el Senador socialista Eugenio González Rojas, en mayo de 1957: "El socialismo es una respuesta positiva al desafío de las fuerzas disgregantes del mundo actual."

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, con motivo del quincuagésimo séptimo aniversario del Partido Socialista, deseo asociarme al discurso pronunciado acá, en nombre nuestro, por el Honorable señor Núñez, y saludar a los millares de militantes que a lo largo de Chile están trabajando por su partido y por la consolidación y la estabilidad de la democracia en nuestra patria.

VISITA DE PARLAMENTARIOS A DUODÉCIMA REGIÓN

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, Honorables colegas, deseo relatar una experiencia vivida por los parlamentarios de la Duodécima Región en los últimos días.

Los Senadores y Diputados de la zona promovimos una reunión a nivel de Intendencia con las autoridades locales y con las autoridades nacionales encargadas de la regionalización.

Nos habíamos propuesto hacer en esa reunión un diagnóstico común sobre la realidad local, fijar las prioridades que allí tiene el gobierno regional y disponernos (los parlamentarios) a apoyar los objetivos comunes de la zona.

Una cosa no salió como estaba prevista: no habían sido nominados todavía los SEREMIS regionales.

Así, la reunión se hizo con los SEREMIS antiguos, el Subsecretario Nacional de Desarrollo, un representante de ODEPLAN, gobernadores, alcaldes. Entonces, el grupo estaba mayoritariamente compuesto por funcionarios del antiguo Régimen y por una minoría de la gente más comprometida, representantes directos del actual Gobierno.

Sin embargo, fue una reunión extraordinariamente positiva; y es lo que quiero recalcar hoy día ante los Honorables colegas. Ayer lo hizo en alguna medida el Honorable señor Ruiz, en un informe escrito.

Allí existió un ánimo positivo, de colaboración con las autoridades del actual Gobierno; hubo cuentas detalladas y propuestas concretas para el desarrollo de la Región, a tal punto que el Honorable señor Ruiz planteó en broma que le habría gustado tener ese tipo de apoyo en la campaña electoral pasada, en el sentido de la protesta que allí se hacía, de la realidad de la Región, de la constatación de los problemas y de la solución planteada.

Pero, en general, con lo que hay que quedarse es con ese espíritu de colaboración con el actual Gobierno advertido en la Región. Y creo que eso sirve como experiencia a todos nuestros Honorables colegas y al Senado.

Debo señalar que también nos reunimos con la Central Única de Trabajadores, con los profesionales, con los empresarios de la Región. Y en todas partes vimos ese ánimo de colaboración, lo cual tiene una gran importancia.

Observamos al pueblo magallánico unido en torno de determinados objetivos regionales. Y es preciso decir que allí hay conciencia, en todos los sectores, de que lo propio de la Región no es tomado en cuenta por el resto del país. Lo específico de ella, su aislamiento, sus problemas tienen que ser considerados por el Gobierno en las leyes que se dicten y en las medidas adoptadas.

También existe conciencia en cuanto a que debe haber un gran esfuerzo propio de la Región. Eso es lo central. Sin embargo, lo que realice el Gobierno central puede estimular o retrasar ese esfuerzo propio.

Por eso, allí se plantean muchas cuestiones en las que están de acuerdo todos los sectores. Por ejemplo, la diferenciación del salario mínimo. Se sostiene que éste debe ser superior, dados los precios existentes en la zona. Esto podríamos tomarlo en cuenta al discutirse el problema, porque empresarios y trabajadores están de acuerdo en que haya un salario diferenciado.

Igual podría hacerse respecto de determinada tributación. Entiendo que esto es complejo. Sin embargo, allí se estableció una zona franca a la cual se fijó primero un impuesto de 11%, según tengo entendido, y después, uno de 9%, el que todavía se mantiene. De manera que no se trata en realidad de una zona franca. Es diferente de la existente en el norte, porque a aquélla no van los habitantes de los países vecinos: su mercado es solamente magallánico. Y el impuesto aplicado tenía carácter transitorio; no obstante, se mantiene hasta ahora. Es decir, la Región de Magallanes, con motivo de un terremoto, sigue aportando ese tributo a la zona central y a la Región Metropolitana.

Ahora, la gente podría sugerir la derogación de tal impuesto en este momento; sin embargo, no lo hace, porque ve las cosas con responsabilidad. Considera lo que se acaba de decir acá: hay que tomar en cuenta la política nacional. Pero se plantea la factibilidad de mantener el impuesto de 9%, para que pueda destinarse a proyectos de investigación productiva o a proyectos de protección del medio ambiente.

Entonces, ésa es la conciencia con la que nos estrellamos en la zona: una conciencia productiva, una conciencia ecológica. Y este Senado puede ayudar o no ayudar a esa conciencia ecológica, a esa conciencia productiva.

Por eso he querido dar a conocer esa experiencia. Allí -creo yo- se dieron determinadas lecciones para nosotros; pero podrían servir al conjunto. Esto también se da en otros lados. Pero ahí empezamos a funcionar como bancada magallánica, como bancada de la Región. Se está haciendo en otras partes. Pero es importante. Independientemente de las distintas ideas que tengamos y de las diferentes posiciones sociales

que representemos, podemos trabajar como bancada regional. Hemos comenzado, y lo seguiremos haciendo. Podemos ayudar al desarrollo de la Región, y con ello, al país.

Hemos realizado estas reuniones de colaboración con las autoridades regionales. También eso es positivo, desde diferentes ángulos, pero, en general, apoyando a los gobiernos regionales. Y con eso estamos ayudando al regionalismo más fuerte, a establecer verdaderos gobiernos regionales, lo que está precisamente en el ideario y en la posición actual de todas las corrientes políticas.

Considero que la apreciación que estoy entregando, que envuelve el espíritu de toda una Región, debiera ser tomada como aporte a la labor parlamentaria.

De allí que se plantee que el fortalecimiento del gobierno regional futuro - tendremos que legislar sobre ello próximamente- necesita una gran relación entre los organismos que deben apoyar al Gobierno, como ODEPLAN y las Subsecretarías de Regionalización. Es importante que eso se realice con un sentido de gran colaboración. Además, es importante tomar en cuenta esa coordinación en la próxima ley de ODEPLAN.

Estimo que este aporte, aunque modesto, puede servir al desarrollo que todos nosotros estarnos impulsando en nuestras Regiones.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra la Honorable señora Soto, a quien restan cinco minutos.

IDENTIFICACIÓN DE TESTIGO DE ASESINATO DEL EX CANCELLER DON ORLANDO LETELIER. IDENTIDADES DE MIEMBROS DE "DINA" Y "CNI". OFICIOS

La señora SOTO.- Un matutino de la capital nos revela que existe Liliana Walker, quien -según confiesa ésta- fue miembro de la DINA, organismo que le encomendó acompañar a Fernández Larios a Estados Unidos. Esta mujer, cuyo paradero nadie conocía y de cuya existencia se llegó a dudar, es considerada testigo esencial en el asesinato del ex Canciller Orlando Letelier, ocurrido en la avenida de los Embajadores, de Washington.

La causa incoada en Estados Unidos solicitó la extradición de altos oficiales chilenos, involucrando en este crimen a la DINA, la que habría actuado en complicidad con mercenarios cubanos.

Por estos días también, otros antecedentes se unen a este verdadero puzzle, que prefigura que los organismos de seguridad chilenos actuaron en nombre de la doctrina de la seguridad nacional, para acallar toda disidencia al régimen de Pinochet.

El diario a que aludimos denuncia con nombres y apellidos a diversos funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, imputándoles la autoría de crímenes atroces, no resueltos por la justicia chilena.

Durante 16 años estos hechos se ocultaron o tergiversaron, porque vacilábamos en creer que seres inermes hubiesen sido cruelmente torturados o asesinados por hombres y mujeres semejantes a nosotros.

Hubo en estos tiempos chilenos que creyeron en la fuerza, que creyeron posible matar el alma. Y, la verdad sea dicha, a veces el espíritu flaquea. Y hubo quienes -los menos- hasta llegaron a traicionar a sus amigos y a mentir, a través del dolor de la carne.

Hoy iniciamos una nueva etapa, de la "amistad cívica", de la "fraternidad"; la noche oscura quedó atrás, y hablamos entre todos de reconciliación.

Y nosotros creemos que este bien preciado es ahora esencial en el país y que el mismo presupone el perdón.

Pero ¿quién se atreve a hablar de perdón? ¿Quién o quiénes pueden perdonar por los que han sufrido? ¿Con qué moral podemos hoy pedir olvido?

Por todos los muertos que no alcanzaron a celebrar con nosotros la victoria, por todos los que hoy aún se encuentran detrás de las altas puertas de las cárceles, decimos hoy que queremos la verdad de lo ocurrido durante estos 16 años, para que de la catarsis renazca el alma nacional y quienes vivieron en el homicidio y la violencia tengan la posibilidad de arrepentirse y los que sufrieron sepan a quiénes perdonar.

Nosotros constituimos un Poder del Estado donde reside por esencia la soberanía. Por ello, tenemos la obligación de guardar la memoria colectiva y de elaborar las leyes que hagan fundamental el respeto a la dignidad humana, para que nunca más vuelvan a repetirse los hechos dramáticos que nos dividieron.

Por eso, pido oficiar al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que ponga en nuestro conocimiento los nombres verdaderos de los miembros de la DINA y de la CNI, y el destino actual de estos funcionarios.

Solicito, asimismo, oficiar a la Dirección Nacional del Registro Civil, para que nos informe acerca de las dobles identidades de los citados funcionarios, y si así fuere, para que se denuncien estos hechos a la justicia ordinaria, con el objeto de perseguir la responsabilidad penal correspondiente.

Pido también, en mi nombre, que estas palabras sean transmitidas a la Vicaría de la Solidaridad, en la persona de Monseñor Sergio Valech, y a la Comisión Chilena de Derechos Humanos, en la persona de su Presidente, don Jaime Castillo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se hará como lo pide Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Y en nombre de nuestro Comité, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- También en el del Comité Radical.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se procederá, señores Senadores.

Corresponde el tiempo siguiente al Comité Radical.

El señor NAVARRETE.- No haremos uso de él, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay más oradores inscritos.

Recuerdo a los señores Senadores que la Corporación fue convocada reglamentariamente a reunión extraordinaria para las 7 de la tarde.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 17:51.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción